GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE

N° Interno: 2218227

MINISTERIO DEL INTERIOR^INDICA Depto. De extranjeria y migracion

2 9 JUN 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 29439

Santiago, 20 de Mayo de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(0) N°3005 de fecha 11 de Mayo de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Kelly Jamil ZAPATA CHAVEZ de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Luis Angel ZAPATA CARRANZA, hasta 28.01.2011 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjeria

POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/PVS/TA [721]20/05/2010 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS